

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

N° 001766

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 03 de Mayo de 2012

Señor (es): Eduardo Navamo Catalán  
 Dirección: Avda. Crucero N° 1357  
 Programa: Acceso  
 Rut: 9.856.630-9  
 Ciudad: Pto. Montt  
 Teléfono: 81937524

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Producción para "Taller teórico práctico de fotografía", a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 25 y 26 de Mayo de 2012.-		

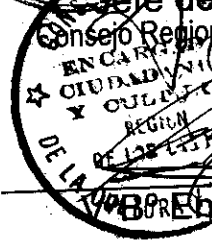
Grafica Andina Ltda. Foto: 21.096.250. Mont: 9711.12664

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	58.824
I.V.A.	\$	11.176
TOTAL	\$	70.000



*Eduardo Navamo Catalán*  
 Encargado de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

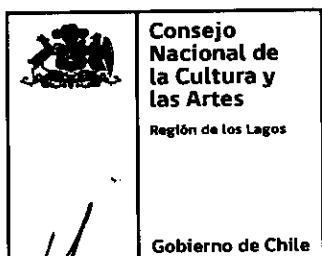


*[Signature]*  
 Encargado Programa



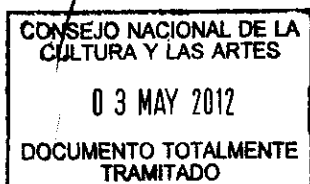
*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/YOC/wnd

RWY



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE PRODUCCION PARA TALLER TEORICO PRACTICO DE FOTOGRAFIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.**

**EXENTA Nº 441**

**PUERTO MONTT, 03 DE MAYO DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 142, del 02 de Mayo de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 141, se ha requerido el Servicio de Producción de Taller Teórico práctico de Fotografía, con el artista José Pablo Concha, a realizarse los días 25 y 26 de mayo de 2012 en la ciudad de Puerto Montt, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Eduardo Navarro Catalán, RUT. 9.856.630-9**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Eduardo Navarro Catalán, RUT. 9.856.630-9**, para realizar el servicio de Producción de Taller Teórico práctico de Fotografía, con el artista José Pablo Concha, a realizarse los días 25 y 26 de mayo de 2012 en la ciudad de Puerto Montt, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional, por la suma única y total de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra Nº 1766.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo